

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecucion de Titulos Judiciales nº 54/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ARMANDO HERRAEZ DE LA FUENTE, D./Dña. DOMINGO DIAZ GILMARTIN, D./Dña. GUILLERMO CUBILLO DAPENA, D./Dña. ISABEL ROMERO SAN JOSE, D./Dña. JAVIER MAESTRE ATAZ, D./Dña. JAVIER RUIPEREZ GALAN, D./Dña. JESUS DE CASTRO DAVILA, D./Dña. MIGUEL YUBERO MORENO, D./Dña. MIGUEL GONZALEZ BRU, D./Dña. SERGIO SANZ MARTIN y D./Dña. WAN LI CHU LI frente a NEXTEL AEROSPACE DEFENCE AND SECURITY SL y AIRBUS DEFENCE AND SPACE SA se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2017 decreto por el que se alzan los embargos telemáticos de cuentas y devoluciones que la Agencia Tributaria tenga pendientes de devolver a la ejecutada NEXTEL AEROSPACE DEFENCE AND SECURITY SL y a la co-ejecutada, al haberse ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad total por la que se ha despachado ejecución, procediéndose a dar de baja telemáticamente dichos embargos; resolución contra la que cabe recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NEXTEL AEROSPACE DEFENCE AND SECURITY SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.519/17)

